

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **3321**
SECCIÓN : 1era
LA CISTERNA, 26 AGO 2010

VISTOS:

1.- Que el Ministerio de Educación comenzó a ejecutar el Programa de "Informática Educativa en Establecimientos Educativos", durante el año 2008 con cargo a la Ley N° 20.407 de presupuestos del año 2010. Este Programa se reglamentó por los Decretos Supremos de Educación N° 209 de 1995 y N° 216 de 1996 y sus respectivas modificaciones

2.- Requisitos y procedimiento para ampliación de recursos informáticos e implementación de estrategias de gestión curricular (LEM - ECBI) apoyadas de TIC en Aula para la educación básica, año 2008

TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 3405 de fecha 7 de junio de 2010 que se adjunta a este decreto, la cual aprueba el convenio de "Ampliación de recursos informáticos e implementación de estrategias de gestión curricular (LEM - ECBI) apoyadas de TIC en Aula para la educación básica, año 2008" y autoriza el pago de los montos para cada establecimiento educacional detallado en la nómina que se adjunta.

DECRETO:

1° APRUEBESE La Resolución Exenta N° 3405 de fecha 7 de junio de 2010 que se adjunta a este decreto, mediante la cual, se aprueba el convenio de "Ampliación de recursos informáticos e implementación de estrategias de gestión curricular (LEM - ECBI) apoyadas de TIC en Aula para la educación básica, año 2008" y se autoriza el pago de los montos que a continuación se señalan.

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N° DE AULAS	MONTO TOTAL
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	8	\$1.600.000
ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.	9	\$1.800.000
ESCUELA BASICA ANTU EX. E-554	6	\$1.200.000
ESCUELA SERGIO SILVA ACUNA	4	\$800.000
TOTAL	27	\$5.400.000

2° ESTABLECESE que el monto por aula asciende a \$200.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/EVM/evm.



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE